CONTRATACION DIRECTA N° 14/2019 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILLIDAD" PARA EL CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA "EL CABILDO" DEPENDIENTE DEL CONGRESO NACIONAL

ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN E INFORME DE ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las nueve horas, se reúnen en la sede del Congreso Nacional los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Centro Cultural de la República "El Cabildo" dependiente del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 361.938 – CDP N° 199/2019.
b- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos previstos para la presente contratación se encuentran previstos en el O.G. 330, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019.
c- Monto Previsto: Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones).
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 31/10/2019. Expediente N° 331.698.
e- Fueron invitadas las siguientes firmas: COPEEL S.A., MOLMAN S.A., EVELYN MARLENE KISSER PIOCH, VENANCIO FRANCISCO MENDOZA BENITEZ, NELSON DANIEL MALDONADO GALEANO.
f- Miembros del Comité de Evaluación: Esc. Margarita Morselli; Directora General del Centro Cultural de la República "El Cabildo"; Lic. Nelson Fabián Cano; Director de Control Interno; Lic. Oscar Limprich, Director Administrativo del Centro Cultural de la República "El Cabildo" y el Lic. Vidal Torres; Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Centro Cultural de la República "El Cabildo".

3. Acto de Apertura de Sobres.

Según consta en Acta pertinente el acto de Apertura de Sobres no se realizó en fecha 14/11/2019, por no contar con la cantidad mínima de ofertas exigida, quedando prorrogado dicho acto para el día 20/11/2019, fecha en que se realizó la apertura de sobres, según consta en Acta pertinente, presentaron ofertas las firmas:

- **PAPEELERA GUAIRA S.A.** **RUC 80022417-5**

En Acta de Apertura se no han dejado las siguientes observaciones.

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, n/c No Corresponde, con el siguiente resultado:

		PAPELERA GUAIRA
	SIPE N°	1578631
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

PAPPELERA GUAIRA S.A.	**Nro. Doc. Id.**	**Observación**
Norma Elizabeth López De Giacomi	503.840	No registra datos
Pedro Emilio Toledo López	2.33.596	No registra datos

El Comité de Evaluación analiza los alcances de la Resolución DNCP N° 849/2015 y considera que los mismos no se hayan comprendido en los presupuestos de inhabilitación para presentar ofertas.

El Comité de Evaluación corrobora que los oferentes están habilitados para presentar ofertas.

5. Correcciones Aritméticas.

El Comité de Evaluación manifiesta que no es necesaria la realización de las siguientes correcciones aritméticas.

6. Cuadro Comparativo de ofertas.

	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD	**PAPELERA GUAIRA S.A.**						
Item	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
1	Papel Alcalino. Tamaño Oficio blanco, Papel de fibra virgen vegetal maderera reforestada. Producto con plantilla en SICP	Unidad	Resma	100	Cosmos	Paraguay	27.140	2.714.000
2	Papel Alcalino Tamaño Carta. . Papel de fibra virgen vegetal maderera reforestada. Producto con plantilla en SICP	Unidad	Resma	70	Boreal	Brasil	26.369	1.845.830
3	Cartulina Lisa Tamaño Oficio (Empaque en Resmas de 500 Unidades)	Unidad	Resma	6	Guaira	Brasil	99.075	594.450
4	Cartulina Hilo Tamaño A4 (Empaque en Resmas de 500 Unidades)	Unidad	Resma	8	Guaira	Brasil	159.501	1.276.008
5	Cartulina Lisa Tamaño A3 (Empaque en Resmas de 500 Unidades)	Unidad	Resma	6	Guaira	Brasil	220.910	1.325.460
6	Servilleta de Papel, tamaño 30 x 33 cm	Unidad	Unidad	25	Lis	Paraguay	2.925	73.125
7	Servilleta de Papel, tamaño 21 x 23 cm	Unidad	Unidad	50	Bambino	Paraguay	1.555	77.750
8	Cartón Pluma 70 x 100 cm 3mm (blanco ambas caras)	Unidad	Unidad	1	Guaira	China	198.000	198.000
TOTAL								**8.104.623**

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR UNPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Nelson Fabián Leano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación considera innecesario realizar el ajuste del margen de preferencia por existir una única oferta.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 411/18 "POR LA CUAL ESTABLECE DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELEBAORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA , Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial.

	ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD	Precio Referencial	PAPELERA GUAIRA S.A.	
Item	Descripción	Precio Unitario	Precio Unitario	Umbral Res. 411
1	Papel Alcalino. Tamaño Oficio blanco, Papel de fibra virgen vegetal maderera reforestada. Producto con plantilla en SICP	23.629	27.140	14,859%
2	Papel Alcalino Tamaño Carta. . Papel de fibra virgen vegetal maderera reforestada. Producto con plantilla en SICP	21.162	26.369	24,605%
3	Cartulina Lisa Tamaño Oficio (Empaque en Resmas de 500 Unidades)	82.564	99.075	19,998%
4	Cartulina Hilo Tamaño A4 (Empaque en Resmas de 500 Unidades)	115.212	159.501	**38,441%**
5	Cartulina Lisa Tamaño A3 (Empaque en Resmas de 500 Unidades)	184.093	220.910	19,999%
6	Servilleta de Papel, tamaño 30 x 33 cm	2.550	2.925	14,706%
7	Servilleta de Papel, tamaño 21 x 23 cm	1.650	1.555	-5,758%
8	Cartón Pluma 70 x 100 cm 3mm (blanco ambas caras)	165.000	198.000	20,000%

El Comité de Evaluación verifica los precios ofertados y determina solicitar a la única oferta la explicación detallada de los precios que se encuentran fuera de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 411, según planilla.

9. Documentación formal.

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales de los oferentes y de la observación resulta que la única oferta han presentado todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

El Comité de Evaluación decide solicitar, al efecto de análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas, muestras de los productos ofertados.

Siendo las diez horas, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar las solicitudes de documentación e informes correspondientes.

El día veintinueve de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las nueve horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente a la Contratación Directa **N° 14/2019 - "Adquisición de Productos de Papelería con criterios de sustentabilidad" para el Centro Cultural de la República "El Cabildo" dependiente del Congreso de la Nación.**

8. Análisis de Precios Referenciales (continuación).

En virtud a lo decidido, por el Comité de Evaluación, se solicitó a la única oferta, por nota de fecha 28/11/2019, la explicación detallada de los precios que se encuentran fuera de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 411, según planilla. La firma presentó lo solicitado, según nota de fecha 28/11/2019.

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Nelson Fabián Cano Manrique
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación tras el análisis de la respuesta de la única oferta, con relación a la conformación de los precios ofertados y los precios referenciales del llamado llega a la conclusión que las explicaciones dadas por dichas firmas son razonables, confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes, por lo que sus ofertas serán consideradas para las siguientes etapas de la evaluación.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 la única oferta presentada será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta a ser evaluada, es la presentada por la firma PAPELERA GUAIRA S.A. la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

9. Documentación Formal (continuación).

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por la oferta a ser avaluada, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016-2017-2018 para contribuyente de IRACIS	Cumple
IVA General de los últimos tres meses, para contribuyentes sólo del IVA General	N/C
Formulario 106 de los últimos 2016-2017-2018 años para contribuyentes del IRPC	N/C
Formulario 104 de los últimos 2016-2017-2018 años para contribuyentes de Renta Personal.	N/C
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. (A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia de contrataciones que realice el Estado Paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, deberán presentar las documentaciones mencionadas en el Decreto N° 9.649/12 que reglamenta la Ley N° 4558/2011). La no presentación no será causal de descalificación.	Cumple

10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.

Item	Descripción	Criterio
1	Papel Alcalino. Tamaño Oficio blanco,. Papel de fibra virgen vegetal maderera reforestada. Producto con plantilla en SICP	Cumple
2	Papel Alcalino Tamaño Carta. . Papel de fibra virgen vegetal maderera reforestada. Producto con plantilla en SICP	Cumple
3	Cartulina Lisa Tamaño Oficio (Empaque en Resmas de 500 Unidades)	Cumple
4	Cartulina Hilo Tamaño A4 (Empaque en Resmas de 500 Unidades)	Cumple
5	Cartulina Lisa Tamaño A3 (Empaque en Resmas de 500 Unidades)	Cumple
6	Servilleta de Papel, tamaño 30 x 33 cm	Cumple
7	Servilleta de Papel, tamaño 21 x 23 cm	Cumple
8	Cartón Pluma 70 x 100 cm 3mm (blanco ambas caras)	Cumple

La firma cumple las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del llamado en virtud al informe de la Jefa Suministros del Centro Cultural de la República "El Cabildo".

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR LIMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Nelson Fabián Cano Mozqueira
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

11. Capacidad Financiera.

El Comité de evaluación, procede a analizar los criterios de evaluación establecidos para la capacidad financiera de la oferta evaluada.

INDICE DE LIQUIDEZ

	2016	Indice	2017	Indice	2018	Indice	Promedio
Activo Corriente	7.521.847.044	5,01	4.376.275.653	2,96	5.540.876.086	4,16	4,04
Pasivo corriente	1.500.244.744		1.478.020.787		1.332.102.178		

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

	2016	Indice	2017	Indice	2018	Indice	Promedio
Pasivo Total	1.500.244.744	0,20	1.478.020.787	0,18	1.332.102.178	0,15	0,18
Activo Total	7.655.626.106		8.182.745.672		8.605.059.328		

INDICE DE RENTABILIDAD

	2016	Indice	2017	Indice	2018	Indice	Promedio
Capital	5.000.000.000	0,08	5.000.000.000	0,11	5.000.000.000	0,11	0,10
Utilidad	376.660.672		532.723.962		540.958.850		

Ítem	Capacidad Financiera	Promedio	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	4,04	Cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	0,18	Cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	0,10	Cumple

12. Experiencia.

El Comité de evaluación, procede a analizar los criterios de evaluación establecidos para la experiencia de la oferta evaluada.

FACTURA	AÑO	MONTO
14092	2018	38.515.871
15790	2018	35.347.045
14585	2018	400.110
TOTAL		**74.263.026**
OFERTA		**8.104.623**
50%		**4.052.312**

Se deberá presentar Copias de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de la prestación de Servicio de Recarga de Extintores, por un monto equivalente al 50% de la oferta presentada en la presente licitación, por la sumatoria del período correspondiente al último año (2018). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.	Cumple

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el Total.**

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR LLAMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Nelson Fabián Capo Moríngo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64° del Decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando **adjudicar bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad de la institución,** en virtud al inciso "c" del artículo 34° de la Ley 2051/03 que dispone **"... para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento al que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."**, a la firma PAPELERA GUAIRA S.A. la totalidad del llamado por un monto de **G. 8.104.623.- (Guaraníes ocho millones ciento cuatro mil seiscientos veinte y tres),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, por presentar la más baja oferta y cumplir con las condiciones legales y técnicas, establecidas en el pliego que le confieren la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Siendo las 10:00 horas del día veintinueve de noviembre de 2019 se da por finalizado el presente acto.----------

Lic. VIDAL TORRES
Sub Unidad Operativa de Contrataciones
C.C.R. CABILDO

Margarita Morselli
Directora General del Cabildo CCR

Lic. OSCAR EMPRICH
Director Administrativo
C.C.R. EL CABILDO

Lic. Nelson Fabián Cano Noriega
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación; del artículo 65° del Decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas **bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad de la institución,** en virtud al inciso "c" del artículo 34° de la Ley 2051/03 que dispone **"... para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento al que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."**, a la PAPELERA GUAIRA S.A. la totalidad del llamado por un monto de **G. 8.104.623.- (Guaraníes ocho millones ciento cuatro mil seiscientos veinte y tres)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran,, dentro del marco de la **Contratación Directa N° 14/2019**.----------

Senador Blas Antonio Llano Ramos
Presidente
Honorable Cámara de Senadores

Asunción, 6 **de** DICIEMBRE **del 2019**